PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 324/23

Nº: 497 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN L.P. N° 284/23 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023.

Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resol. N° 324/23

Orden del día Nº:

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Aj. 487/23

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 AGO 2023

VISTO: Los antecedentes obrantes en el Expediente LTF-EE-3801-2023, mediante el cual se remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar *–ad referéndum de la Cámara-* el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remitirá el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2024.

Que con motivo de haberse verificado parámetros que modifican significativamente los importes incluidos en el Anexo I y planillas anexas a la Resolución mencionada, resulta necesario su modificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo con lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con el detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN L.P. N° 284 **/23.-**

ES COPIA FIEL

Gustavo S. BLANCO
Director General Administración
PODER LEGISLATIVO

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 22
Secretaría Legislativa

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. 284/23.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° /23.